



La Debechir

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

SANTA FE, 4 de octubre de 1984.-

VISTO la resolución n° 73 de fecha 6 de diciembre de 1983 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Domingo Eduardo GLORIA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Electrónica a Ingeniería Eléctrica, el que fue concedido según resolución C.D. n° 131/77, no constando en la misma las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la especialidad de origen.

Que la unidad académica por la referida resolución, solicita se complete la resolución de cambio de especialidad con las equivalencias omitidas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de octubre de 1984, aconsejó refrendar la resolución n° 73/83, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley n° 23068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendun a la resolución n° 73/83 de la Facultad Regional Buenos Aires, y otorgar equivalencias de las asignaturas Física II a) de 2do. año, Análisis Matemático III, Física III y Síntesis Cultural III de 3er. año, rendidas en la especialidad Ingeniería Electrónica, al alumno Domingo Eduardo GLORIA -legajo n° 07-10520-6, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 336/84

ING. GUSTAVO A. R. BAUER

ING. JUAN CARLOS REGALCATTI

Handwritten notes and stamps in the bottom left corner, including a stamp with 'T.N.', '10/31', 'UB', and 'SP'.